

Bogotá D.C., julio de 2026.

Honorable Senador
HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO
Presidente Senado de la República
Congreso de Colombia

APROBADO
1. IX. 2026

PROPOSICIÓN #77

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales de control político que corresponden al Congreso de la República, y en atención a la necesidad de realizar un seguimiento permanente a la prestación del servicio público de energía eléctrica en la región Caribe, me permito proponer a la Honorable Plenaria del Senado la creación de una Comisión Accidental de Seguimiento al Servicio de Energía en la Región Caribe.

La presente proposición se fundamenta en los compromisos adquiridos por la Comisión de Derechos Humanos durante el debate de control político adelantado al Ministerio de Minas y Energía realizado el 09 de junio de 2026 aprobado mediante la proposición 010 del 22 de mayo, en el que se evidenció la necesidad de establecer un mecanismo de seguimiento que permita verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales, evaluar la evolución de la prestación del servicio y servir como espacio de articulación entre las entidades competentes, las empresas prestadoras y la ciudadanía.

En consecuencia, solicito a la Honorable Plenaria de Senado disponer la creación de la Comisión Accidental de Seguimiento al Servicio de Energía en la Región Caribe, la cual estará integrada por los honorables senadores que para tal efecto designe la Mesa Directiva.


CARLOS MARIO FARELO DAZA
Senador de la República
Partido Cambio Radical


CLAUDIA MARGARITA ZULETA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático


29. VII. 2026
J. C. S. C.